GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

PLAN DE TRABAJO 2025

COMISION EDILICIA

OBRAS PUBLICAS

ALCALDE Y PRESIDENTE COMISION EDILICIA

C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS

Presentación

Para las familias del municipio de Jocotepec, Jalisco es motivo de preocupación la adecuada dotación de servicios públicos que satisfagan sus necesidades y le permitan desempeñar sus labores cotidianas de forma segura y sin contratiempos.

En este rubro – y como parte de las atribuciones del municipio conferidos en El Artículo 134 de la Constitución establece que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales , se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, se menciona que las adquisiciones y contrataciones deben realizarse a través de licitaciones públicas para asegurar las mejores condiciones en precio y calidad.

De esta manera, la principal atribución del municipio es ser un enlace directo con la ciudadanía teniendo a su cargo la estricta observancia de la normatividad emitida por el Cabildo Municipal con la consecuente sanción administrativa que se prevea en la misma.
Si bien, las competencias municipales en la materia están determinadas por el marco jurídico aplicable a nivel federal y estatal, así como por la normatividad municipal lo cierto es que existen metas y propósitos dentro de este marco legal que requieren de un marco teórico y de actuación más preciso.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Obras Publicas 2024-2027, contiene estrategias y demás información teórica que funciona como base para la generación de líneas generales de acción.
En el apartado fundamento legal se realiza un breve repaso de las obligaciones que tienen tanto el gobierno municipal como la Comisión Edilicia en la materia, mismas que son la guía básica para la generación de cualquier iniciativa o reforma normativa.
La visión municipal de obra pública en términos generales las notas distintivas que dirigen los trabajos en la materia, tanto desde su personal, como desde la visión normativa. En este sentido, esta sección representa la filosofía de acción del municipio y la forma en la que se procesan los asuntos relativos a la obra pública.

FUNDAMENTO LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO :
Artículo 54

La Comisión Edilicia de Obras Públicas tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones de Obra Pública y con base en

sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades Federales, Estatales o Municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la Obra Pública del municipio;

IV. Realizar los estudios y evaluaciones de las necesidades de obras públicas en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de que el municipio de Jocotepec, Jalisco pueda normar y regular los distintos aspectos de la vida local, definir con claridad las funciones del personal de la Dirección de obras públicas y aportar una imagen positiva de los mismos con objeto que la población recurra ante las autoridades municipales con toda la confianza que se hace necesaria. Este aspecto es uno de los más urgentes de reforzar, pues ayudara a seguir conservando la confianza con el Gobierno.

La participación social es piedra angular para priorizar las necesidades del municipio, es por ello que se plantea crear un vínculo ante la ciudadanía para que exista cohesión y así, dar buenos resultados como Gobierno. Recuperar la confianza de la sociedad a través de mejores resultados derivados, tanto de una estrategia integral en materia de obra pública, así como de la Dirección de Obra Pública, son los puntos clave para alcanzar el éxito.

MISIÓN

Será a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las dependencias municipales competentes en materia de edificación prevista en la Legislación Estatal y municipal, como la dependencia a la cual corresponde la programación y ejecución de la obra pública del Ayuntamiento; además de ejercer las atribuciones y expedir los acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en la Reglamentación de Construcción.

De igual forma a través de esta Dirección, se pretende elaborar el proyecto del programa anual de obra pública municipal y los proyectos que se requieran para su aprobación y ejecutarlos en los casos que se determine la realización de la obra pública por administración directa, dichos proyectos podrán ser de origen Federal, Estatal y Municipales. Para la ejecución de este programa se tiene que evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social, así como su impacto ecológico y de riesgo para la población, actualmente contamos con un banco de proyectos en sus distintas etapas de elaboración y ejecución, algunos ya están ingresados en las distintas dependencias Federales y Estatales y dentro del Municipio también estamos haciendo lo propio y conducente. Para el buen funcionamiento de este importante Programa de Trabajo se tiene que expedir conjuntamente con los funcionarios municipales encargados de la Hacienda Pública Municipal y la Contraloría, las bases a que deban sujetarse a los concursos para la ejecución de obras en el municipio, así como adjudicar, cancelar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra celebrados por la Administración Pública Municipal.

Es importante mencionar que existe dentro de nuestra administración El Plan Municipal de Desarrollo y este será el instrumento rector en la planeación y acciones futuras de nuestra administración, para responder a una sociedad abierta y exigente que al lado del Gobierno participa para lograr el bienestar de todos. Al haber surgido de una sociedad participativa, nuestro Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta dinámica que evolucione y se pueda adaptar a la movilidad social.

OBJETIVOS

El principal objetivo de este Programa de trabajo de la Comisión de Obras Públicas es: lograr a la brevedad posible, contar con una infraestructura urbana suficiente que satisfaga las necesidades de los habitantes de nuestro municipio, así mismos realizar obra pública en la cabecera municipal, así como en sus delegaciones y agencias, una vez definidas las mejores opciones de obras que beneficien a un mayor número de habitantes, llevar a cabo las gestiones pertinentes y la planeación adecuada para conseguir la ejecución de los proyectos de obra pública que requiere nuestro Municipio, en base a una cartera de Proyectos de las obras prioritarias para la población. El objetivo de este programa se centrara en lo definido en el Objetivo estratégico del PMD referente lograr a la brevedad posible, contar con una infraestructura urbana suficiente que satisfaga las necesidades de los habitantes de nuestro Municipio.

LIMITACIÓN DEL PROGRAMA.- Formular un diagnóstico completo que nos permita conocer el estado actual del sistema de drenaje, manejo y tratamiento de aguas residuales del Municipio.

Realizar gestiones ante las distintas dependencias estatales y federales como CEA, CONAGUA, BANOBRAS, etc. para que se realice un profundo diagnóstico de las aguas así como del sistema de drenaje del municipio que nos permita la construcción de proyectos de obra pública de alto impacto en el corto, mediano y largo plazo.

Dotar a la dependencia encargada de ejecutar las obras de material y equipo suficiente para desarrollar sus actividades con eficiencia consiguiendo dicho objetivo a través de recursos federales, estatales o municipales.

Calendario el tiempo y calendario de actividades serán programados en el documento Planeación de Actividades de acuerdo a los tiempos de ejecución que serán acordados por los directores de área.

Realizar un profundo estudio y evaluación de las alternativas que resulten viables para la solución de las problemáticas referentes a la Obra Pública. Este objetivo se realizará en la Cabecera Municipal y en las delegaciones.

Coordinar con participación de la sociedad civil paneles con expertos en la materia, en los distintos núcleos de población, así como en las Delegaciones y Agencias, al igual como foros especializados para evaluar las distintas alternativas con las que se cuenten para la realización de obras prioritarias que resuelvan la problemática actual.

De acuerdo a los resultados de las consultas con los diferentes núcleos de ciudadanos, solicitarle a la Dirección de obras públicas, el análisis y elaboración de los proyectos de obra acordados por medio de reuniones semestral de avance, Calendario El tiempo y calendario de actividades serán programados en el documento de Planeación de Actividades de acuerdo a los tiempos de ejecución que serán acordados por los directores de área.

Una vez definidas las mejores opciones llevar a cabo las gestiones pertinentes y la planeación adecuada para conseguir la ejecución de los proyectos de obra pública que requiere nuestro Municipio.

En base a un banco de proyectos previamente analizados y aprobados, gestionar ante las distintas instituciones federales y estatales los recursos necesarios para su ejecución y conforme lleguen los recursos al Municipio, ingresar los proyectos al programa anual de proyectos a ejecutarse, vigilando en todo momento la correcta aplicación de los recursos previamente etiquetados para dichas obras.

Elaborar conjuntamente con los funcionarios municipales encargados de la Hacienda Pública Municipal y la Contraloría, las bases a que deban sujetarse los concursos para la ejecución de obras en el Municipio, así como adjudicar, cancelar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra celebrados por la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

I. Promover el cambio de la imagen del Gobierno y el acercamiento con la ciudadanía.

II. Involucrar la participación de los diversos sectores de la comunidad en los programas de participación ciudadana.

III. Promover la cultura del respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos y la ciudadanía.

IV. Incrementar el acercamiento a la ciudadanía del municipio, agencias y de Delegaciones.

METAS

I. Fomentar la participación de la ciudadanía a través la Direccion de Participación Ciudadana.
II. Capacitación del personal de la Dirección de Obras Públicas..
III. Realizar obras en Agencias y Delegaciones.
IV. Tener personal disciplinado y eficiente.

ATENTAMENTE

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS

C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS

ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA

LIC. RICARDO PONCE OROZCO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA

C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA